

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190022100
AUTO #207

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso se hace necesario **requerir** a las partes para que se sirvan dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto 2409 de septiembre 04 de 2019.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ